ACTA DE RECIBO A SATISFACCION OBRA Y/O CONSULTORÍA

CONTRATO	COIP - 046 - 2026
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"
NIT	901.453.183-1
CONTRATISTA	AMW CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.
NIT	900874096-1
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE INDUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LA QUEBRADAS BARBACOAS Y LA BOLSA EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA
VALOR	NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/L ($99.186.919), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTO
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DEL CONTRATO TIENE UN PLAZO DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 05 DE JUNIO DE 2026
ACTA DE INICIO	06 DE MAYO DE 2026
PROROGA No1	HASTA EL 30 DE JULIO DE 2026

En el Municipio de Marinilla a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron en la Sala de Juntas de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"** posterior a recorrido de obra, la señora **LAURA MELISA CASTAÑO CASTAÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.038.414.307**, obrando como supervisora dentro del contrato, suscrito por la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"** con NIT.: **901.453.183 – 1,** Empresa Industrial y Comercial del Estado creada por Acuerdo No 14 de 2020 del Municipio de Marinilla, Antioquia, y quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de la otra **MARIA EUGENIA ARIAS GARCIA**identificada con cédula de ciudadanía No. **39.437.504**, obrando en nombre y representación legal de **AMW CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.**, con NIT. **900874096-1** y que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presenta acta de recibo previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1- Entre la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR", y AMW CONSULTORES Y ASESORES S.A.S. se celebró el contrato de obra pública No. COIP-046-2026, cuya fecha de inicio, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

2- Que la señora **MARIA EUGENIA ARIAS GARCIA,** actuando en representación de la empresa **AMW CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.**, hace entrega oficial a la empresa EDUR la obra que hace parte del objeto "CONTRATO DE OBRA PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE INDUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LA QUEBRADAS BARBACOAS Y LA BOLSA EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA.", cumpliendo con las especificaciones indicadas y estipuladas dentro del mismo.

3- Que el recorrido para verificación de las actividades ejecutadas se realizó en compañía del REPRESENTANTE LEGAL y la supervisión de la EDUR donde manifiestan que el contrato de obra No. COIP-046-2026 se ejecutó cumpliendo a cabalidad con el objeto y alcance del mismo;

4- Que se hizo seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable de parte de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA -EDUR

5- Que es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** la calidad y estabilidad de las obras y trabajos suministrados y que, si se llegase a presentar algún inconveniente atribuible al producto de los trabajos realizados, las reparaciones o correcciones correrán por su cuenta sin que se genere costo alguno para **EL CONTRATANTE**.

6- Que en campo se verifica la ejecución de los ítems contractuales, de las Obras Extras (No Previstas), sin impedimento a dar por **TERMINADO** el Contrato por vencimiento de su plazo contractual.

7- Que **MARIA EUGENIA ARIAS GARCIA**, deberá actualizar la vigencia de las pólizas a partir de la fecha de firma de la presente acta y como requisito previo para firmar el acta de liquidación, las pólizas del contrato de obra. Así mismo deberá garantizar que en dicha póliza la **Alcaldía de Marinilla**, la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANA Y RURAL DE MARINILLA-EDUR Y CORNARE sea Asegurado y Beneficiario.

8- Se realiza la verificación de los ítems contractuales

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR/UNIT	VALOR TOTAL
1.0.0	**LIMPIEZA MANUAL Y ROCERIA**				
1.0.1	Limpieza manual de cauce y zonas aledañas. Incluye extraccion, separacion en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposicion del material extraido. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros	m	2172	$ 9.817	$ 21.322.524
1.0.1	Limpieza manual de cauce y zonas aledañas. Incluye extraccion, separacion en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposicion del material extraido. Ancho promedio del cauce entre 5.01 y 10.00 metros	m			$ 0
1.0.2	Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposicion del material en sitios adecuados	m2	2571	$ 9.770	$ 25.118.670
2.0.0	**CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE MATERIAL**				
2.0.1	CARGUE MANUAL, TRANSPORTE Y BOTADA de material proveniente de las actividades de limpieza manual de cauce (residuos inorganicos). Incluye paleros, cargue, transporte y disposicion final en sitios adecuados. Se debe hacer en botaderos oficiales autorizados por la entidad competente. Su medida será en sitio.	m3	25	$ 52.042	$ 1.301.050
3.0.0	**PREPARACIÓN TEMPORADA DE MAS LLUVIAS**				

3.0.1	Recoleccion, transporte y disposicion de colchones secos y muebles	und	0	$ 14.822.680	$ 0
COSTO DIRECTO					**$ 47.742.244**
% ADMINISTRACIÓN				20%	$ 9.547.259
% UTILIDAD				5%	$ 2.387.112
TOTAL A.U.				25%	$ 11.934.371
TALLERES DE EDUCACION AMBIENTAL (Realizacion de talleres de EDUCACION Y SENSIBILIZACION a la comunidad para la reducción del riesgo de desastres e importancia del recurso hídrico)					$ 369.850
DIFUSIÓN DE CAMPAÑA					$ 0
COSTO TOTAL DE OBRA					**$ 60.046.465**

En concordancia con lo anterior, las partes

ACUERDAN

1. Dar por terminado el contrato de Obra No. COIP-046-2026 de mayo de 2026, por vencimiento de su plazo contractual (30 de julio de 2026, conforme a la Prórroga No. 1).

2. Por parte de EL CONTRATISTA no realizar reclamaciones posteriores por los recursos que se liberarán (NO EJECUTADOS), dado a que los pagos proceden de realizar de manera conjunta entre el personal profesional de obra y la Supervisión de EDUR, los análisis, mediciones en campo y demás actividades para la cuantificación de las cantidades desarrolladas en el marco del Contrato de Obra No. COIP-046-2026.

3. Por parte de la EDUR acompañar de manera oportuna las solicitudes, observaciones e interrogantes para facilitar el proceso de la **LIQUIDACIÓN** del Contrato de Obra No. COIP-046-2026.

4. Por parte de EDUR ser diligente y oportuno con el análisis y gestiones ante el MUNICIPIO DE MARINILLA para la liquidación del proyecto

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.

Laura Melisa Castaño

LAURA MELISA CASTAÑO CASTAÑO
Supervisora
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO Y RURAL DE MARINILLA -EDUR

MARIA EUGENIA ARIAS GARCIA
Representante Legal
AMW CONSULTORES Y ASESORES S.A.S

Elaboró: Laura Melsa Castaño/ directora de Planeación e Infraestructura - EDUR LauraMc.
Reviso: Sebastian Marin / Asesor jurídico SM.
Septiembre de 2026